



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

### SESIÓN ORDINARIA

Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00, dieciséis horas del día martes 19 diecinueve de mayo de 2019 dos mil diecinueve, en las oficinas de la Dirección General del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL), cuyo domicilio es avenida Prolongación Alcalde #1350, Colonia Miraflores; se reúnen para sesionar de forma ordinaria, el Ingeniero Octavio Flores de la Torre, Director General del INFEJAL y Presidente del Comité, Licenciada Patricia Ramírez Galván, Directora Jurídica, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria del Comité, y la Lic. Patricia Cuellar Covarrubias, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal del Comité, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 fracción II y IV, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 7 fracción, 9 y 10 del Reglamento de la Ley de Transparencia citada con antelación, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, dando lectura al siguiente orden del día:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaratoria de Quórum.
- II. Integración del Comité de Transparencia.
- III. Asuntos Varios.
- IV. Clausura de la sesión.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Se dio inicio al **numeral I**, por lo que se tomó **lista de asistencia** estando presentes el Ing. Octavio Flores de la Torre, Director General del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, la Lic. Patricia Ramírez Galván, Directora Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia; y la Lic. Patricia Cuellar Covarrubias, Titular del Órgano Interno de Control.

Toda vez que se cumple con el quórum establecido en el artículo 29 apartado 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 10 de su



Instituto de la Infraestructura  
Física Educativa del Estado  
de Jalisco

Reglamento, se procedió al desahogo del **numeral II** del orden del día en alcance a las siguientes:

## CONSIDERACIONES

**PRIMERO.-** El artículo 28 punto 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece el proceso para conformar el Comité de Transparencia, situación que aconteció el pasado 06 seis de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve en la Tercera Sesión Ordinaria de este Órgano Colegiado, y que en el presente acto se puso a consideración de los miembros del Comité para ratificar su composición como a continuación se señala:

## TITULARES

- 1.- Ing. Octavio Flores de la Torre, Director General y Presidente del Comité.
- 2.- Lic. Patricia Ramírez Galván, Directora Jurídica, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria del Comité y;
- 3.- Lic. Patricia Cuellar Covarrubias, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal del Comité.

## SUPLENTES POR AUSENCIA DE LOS TITULARES

- 1.- Ing. Virginia Leonila Esquivel Garduño, suplente del Presidente del Comité de Transparencia.
- 2.- C. Guilel Ahlab López Alcalá, suplente de la Secretario del Comité de Transparencia y;
- 3.- Lic. Alan Christian Arreola Robles, suplente de la Vocal del Comité de Transparencia.

Acto seguido se procedió a solicitar el voto de los integrantes del Comité de Transparencia, quienes manifestaron estar **A FAVOR** de dicha integración.



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO

Instituto de la Infraestructura  
Física Educativa del Estado  
de Jalisco

**SEGUNDO.-** A fin de desahogar el **numeral III** del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia manifestó que la presente sesión se llevó a cabo en la fecha en que se desahoga toda vez que durante los meses de marzo y abril que correspondieron al primer lapso para sesionar de manera ordinaria al presente Comité de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se presentó un hecho jurídico relativo a la pandemia provocada por el virus COVID-19; para lo cual, se tomaron las medidas de distanciamiento social y suspensión de labores en este Instituto, conforme a los acuerdos emitidos por el C. Gobernador del Estado de Jalisco y las autoridades federales, a fin de evitar la propagación del mismo.

Por lo anterior, se señaló que el referido hecho jurídico propició a que no solamente se interrumpieran las funciones públicas inherentes a este Instituto, sino también todas aquellas responsabilidades jurídicas con que cuenta este Organismo Público Descentralizado derivadas de otras normatividades, que para el caso, corresponden a las de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Los plazos y términos legales en la materia fueron suspendidos de conformidad con el **"ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y CONTENER LA PANDEMIA DEL "COVID19" EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS EN LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE SU COMPETENCIA.**", publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 21 veintiuno de marzo de 2020 dos mil veinte y posteriormente por el **"ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O DE TRANSPARENCIA TRAMITADOS POR Y/O ANTE EL INFEJAL COMO MEDIDA NECESARIA PARA PROPICIAR EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL EN EL MARCO DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL VIRUS COVID-19.**", publicado el día 20 veinte de abril del mismo año en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", por lo que, se exhorta a la Unidad de Transparencia y a todas las áreas administrativas que integran este sujeto obligado a que en la medida de lo posible y sin dejar por un lado las medidas



Instituto de la Infraestructura  
Física Educativa del Estado  
de Jalisco

sanitarias, se garantice el derecho de acceso a la información y a la transparencia en los medios electrónicos.

Además de lo anterior, la fecha contemplada para reanudar los plazos y términos al 18 dieciocho de mayo del 2020 dos mil veinte, fue ampliada mediante acuerdo DIELAG ACU 030/2020 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 16 dieciséis de mayo del 2020 dos mil veinte "**ACUERDO DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL SE AMPLÍA LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS EN LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE SU COMPETENCIA COMO MEDIDA PARA PREVENIR Y CONTENER LA PANDEMIA DEL "COVID-19" EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y SE INSTRUYE LA EMISIÓN DE PROTOCOLOS PARA EL REINICIO GRADUAL DE AQUELLAS ACTIVIDADES SUSPENDIDAS**", por lo que en términos de dicho acuerdo se amplía el plazo de suspensión de términos y plazos que estén transcurriendo o relacionados con la materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios por el periodo comprendido del día 18 dieciocho de mayo de 2020 dos mil veinte, hasta el 31 treinta y uno del mismo mes y año.

Acto seguido se procedió a solicitar el voto de los integrantes del Comité de Transparencia, quienes manifestaron estar **A FAVOR** de dicha ampliación.

De lo anterior el Presidente del Comité de Transparencia, preguntó a los demás miembros si existía alguna aclaración sobre lo mencionado, a lo cual respondieron que **NO** procediendo a lo siguiente.

**TERCERO.-** Consecuentemente la Secretario Técnico del Comité, puso a consideración de los demás miembros, la propuesta para que la información de años anteriores a 2017 dos mil diecisiete publicada en el portal de transparencia de este sujeto obligado, sea respaldada y organizada en medios digitales; y posteriormente eliminada del portal de internet, a efecto de que sea despejada en la medida de lo posible el espacio de



Instituto de la Infraestructura  
Física Educativa del Estado  
de Jalisco

resguardo con que cuenta, ya que es limitado y mes con mes se genera nueva información para su publicación; de dicho modo se evitará que el almacenamiento se vea rebasado por la capacidad con que se cuenta.

Se hizo hincapié en que la operación en el apartado, no representará ni será ningún perjuicio para la ciudadanía toda vez que la información seguirá disponible para su consulta y acceso a través de las solicitudes de acceso a la información.

Acto seguido se procedió a solicitar el voto de los integrantes del Comité de Transparencia, quienes manifestaron estar **A FAVOR**.

Por lo anterior el Presidente del Comité de Transparencia, preguntó a los demás miembros si existía algún otro asunto por tratar, a lo cual respondieron que **NO** procediendo a la clausura de la sesión conforme a la siguientes puntos de

### **ACUERDO**

**PRIMERO.- Se ratifica** la integración del Comité de Transparencia de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa de la presente Acta Circunstanciada.

**SEGUNDO.- Se confirma** la ampliación de la suspensión de términos y plazos de la materia, conforme a lo vertido en líneas superiores por el periodo comprendido del día 18 dieciocho de mayo de 2020 dos mil veinte, hasta el 31 treinta y uno del mismo mes y año.

**TERCERO.- Se aprueba** la reestructuración, modificación y respaldo informativo de la información fundamental contenida en el portal de transparencia de este sujeto obligado de los años anteriores a 2017 dos mil diecisiete, conforme a lo referido con antelación.

Así se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia en sesión ordinaria celebrada el día 19 diecinueve de mayo de 2020 dos mil veinte.

Se da por concluida la sesión a las 17:02, diecisiete horas con dos minutos del día 19 diecinueve de mayo de 2020 dos mil veinte.



**Jalisco**

GOBIERNO DEL ESTADO

Instituto de la Infraestructura  
Física Educativa del Estado  
de Jalisco

Firman de conformidad los que en ella intervienen.

Ing. Octavio Flores de la Torre  
Presidente del Comité

Lic. Patricia Ramírez Galván  
Secretario del Comité

Lic. Patricia Cuellar Covarrubias  
Vocal del Comité

La presente hoja de firmas forma parte integral de la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, celebrada el día 19 diecinueve de mayo de 2020 dos mil veinte en las oficinas de la Dirección General de dicho Instituto.

